



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatino@medellin.gov.co

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO **Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios**

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 12- 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Acuerdo del Consejo Directivo N° 04 del 31 de julio de 2019, y el Acuerdo N° 01 del 08 de mayo de 2020, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

SE REQUIERE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL

Mejorar las condiciones generales de las instalaciones y solucionar los problemas más severos y urgentes que se identificaron en términos de infraestructura, como es: La construcción del techo de los corredores del Centro Educativo Juan Andrés Patiño sede Barro Blanco.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL**, es de **\$28'462,762 (veintiocho millones cuatrocientos sesenta y dos, setecientos sesenta y dos mil pesos)** incluido IVA Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 15 del 13 de octubre de 2020.**

2.2 FORMA DE PAGO: Una vez terminado los trabajos de mantenimiento y reparación de la infraestructura objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la

dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA y demás a que haya lugar, si así lo requiere el contrato.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones generales del futuro contratista para la ejecución del objeto del contrato son las siguientes:

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y trabas que pudieren presentarse.
- e) Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al contrato ejecutado.
- d) Atender los requerimientos hechos por la directora y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- e) Responder por la calidad de la obra ejecutada.
- f) Mantener informado a la directora del Centro Educativo de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- g) Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
- h) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- i) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- j) Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral a las personas destinadas para la ejecución del contrato.
- l) Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento de la obra objeto del presente proceso de selección, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a :

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la invitación.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la invitación y la oferta presentada a la Entidad.
3. Dar a conocer al Centro Educativo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Comunicarle al Centro Educativo cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

5. Realizar la revisión y ajuste de las actividades del proyecto a ejecutar, obligándose a realizar las modificaciones o cambios necesarios para optimizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con el desarrollo de las actividades contratadas acorde a las especificaciones técnicas descritas, dentro del tiempo establecido, para lo cual el contratista allegará un cronograma en donde indique la ejecución en tiempo de cada una de las actividades a realizar de acuerdo al objeto contractual.
7. Evaluar e inspeccionar las áreas a intervenir de acuerdo con la programación presentada.
8. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos de reparación.
9. Suministrar los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de las obras de reparación.
10. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
11. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de los mantenimientos.
12. El contratista debe cumplir todas y cada una de las recomendaciones que se discriminan a continuación:
 - a. El contratista debe entregar a un listado del personal que adelanta los trabajos objeto del contrato y mantenerlo permanentemente actualizado.
 - b. Los equipos y herramientas necesarias para los trabajos deben registrarse previamente con la empresa de vigilancia que presta en servicio en el Centro Educativo, sin que esto implique responsabilidad en cuanto al uso o pérdida de los mismos.
13. Se deberán entregar todos los elementos contemplados en la propuesta, correctamente instalados.
14. Ejecutar el contrato con materiales de primera calidad, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones e Ítems determinados y garantizar el suministro de los mismos de acuerdo a las necesidades del Centro Educativo en el sitio que lo requiera. Si el elemento o material suministrado presenta problemas de calidad o no cumple con la especificación técnica mínima requerida por el Centro Educativo debe ser sustituido por uno con características similares o superiores.
15. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.
16. Adelantar las labores de aseo y retiro del material producto de los trabajos realizados.
17. Las demás que surjan del contenido de la invitación y su aceptación, o de la propuesta presentada por el adjudicatario.

3.3 OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO.

El Centro Educativo tendrá las siguientes obligaciones generales:

- a) Pagar oportunamente el valor pactado, de acuerdo con los términos establecidos en la invitación
- b) Colaborar con el contratista en lo que sea posible desde su normal funcionamiento para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.

- e) Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- d) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social.

4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	13 octubre de 2020	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública</u> .	Octubre 14 de 2020 a partir de las 09:00 am	Página web cejuanandrespatino.edu.co – y la página del SECOP 1
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	14 y 15 de Octubre de 2020 de 08:00 am a 3:00 pm	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
Día para realizar visita al establecimiento educativo (obligatorio)	15 de octubre de 2020 8:00 am a 1:00 pm	Centro Educativo Juan Andrés Patiño Corregimiento santa Elena- Vereda Barro Blanco
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE</u> . Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.	16 de octubre de 2020 Hora: 2:00 pm	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
<u>Evaluación</u> : verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	16 y 19 de octubre de 2020.	Este se hará por medio virtual y Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
<u>Informe de Evaluación</u> : A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	19 de octubre de 2020 Hora: 02:00 pm	Página web institucional www.cejuanandrespatino.edu.co y SECOP
Observaciones presentadas por los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	20 y 21 de octubre de 2020 Hora: 8:00 am hasta la 1:00 pm	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
Resolución de Adjudicación	22 de octubre de 2020 Hora: 10:00 am	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco

Firma del Contrato.	23 de octubre de 2020	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co y con firmas digitales
---------------------	-----------------------	---

NECESIDAD A SATISFACER: El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere **SE REQUIERE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL**

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Las actividades a realizar a todo costo, que incluyen mano de obra y suministro de materiales, además del retiro y aseo de escombros y residuos, son las que se describen a continuación: construcción de bases, estructura y cubierta del techo del corredor.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UN.	CANT.
2	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2,1	Excavación a mano o a máquina en material heterogéneo (rocas hasta volúmenes de 0.10) bajo cualquier grado de humedad, para estructuras(diferentes a pilas),para redes y obras complementarias. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue.		
2,1,1	De 0.00 a 2.00 mt. de profundidad. A mano	m ³	1,00
2,6	Cargue y botada de escombros provenientes de explanaciones y excavaciones, medido en sitio compactado. El precio incluye el factor de expansión de material	m ³	1,00
3	DEMOLICIONES Y RETIROS		
3,1	Demoliciones y retiros con o sin revoques o enchapes, incluyen cargue y botada de escombros a cualquier distancia. Los retiros incluyen las demoliciones necesarias, los elementos adosados, la protección de elementos existentes si fuere necesario, la recuperación y el transporte de los materiales reutilizables hasta el sitio determinado por la interventoría		
3,3	Demolición de pisos en concreto, incluye demolición de guarda escobas existente, retiro, cargue y botada .		
3,3,1	De 0,10 m. de espesor	m ²	2,00

3,4	Demolición de pisos en baldosa de cualquier espesor, incluye demolición de guarda escobas existente, mortero de pega , cargue y botada de escombros	m ²	2,00
4.	CONCRETO		
4,2	Suministro y colocación de concreto f' c= 21 Mpa (210 Kg/cm ²), incluye formaleta, protección y curado para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños.		
4,2,2	Para zapatas.	m ³	0,70
4,2,3	Para pedestales.	m ³	0,34
4,28	Micro pilotes en concreto de 21 Mpa.diametro de 30 cm incluye excavación y botada.	ml	9,00
5	ACERO DE REFUERZO		
5,1	Suministro, figuración y colocación de acero de refuerzo para estructuras en general, para conectores necesarios para el cumplimiento de la norma sismo resistente y para dovelas en mampostería.		
5,1,1	F y = 420 Mpa. (4200 kg/cm ² .)Cantidad menor a 500 Kg	kg	40,00
5,7	Construcción de estructura metálica para soporte principal de cubierta. Incluye columnas, cerchas, correas, viga perimetral amarre, platinas de apoyo, pernos de anclaje, arriostamientos principal y secundario, soldaduras, pintura anticorrosiva y esmalte de primera calidad para intemperie y todo lo necesario para su correcta construcción. diseño y memorias.	Kg	1200,00
7	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS		
7,3	Suministro y colocación de tubería PVC, para bajantes de aguas lluvias . Incluye: accesorios, abrazaderas con empaque de caucho y fijación mecánica, limpiador y soldadura, y pintura abase de aceite (de uso exterior) para acabado final , color a definir por la interventoría.		
7.3.2	Ø = 4".	ml	15,00
12	CUBIERTAS		
12,52	Suministro y colocación de teja termoacústica en sándwich compuesta por un alma en fibra de carbono y recubrimiento en Upvc blanco, de 2mm de espesor, incluye tornillo autoperforante de cabeza hexagonal y arandela de neopreno, Clip fijador metálico, Dilatador térmico en caucho EPDM y Caballete de ser necesario, según diseño medido en proyección horizontal para su pago.	m ²	88,00

12,40	Suministro y colocación de canoa en U en lámina galvanizada calibre 24 moldurada, grafada y soldada en las uniones, desarrollo 0.70 m., incluye: embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva verde y de acabado color a definir por interventoría , y todos los elementos para su correcta fijación.	ml	30,00
12,43	Suministro y colocación de ruanas en lámina galvanizada calibre 24, incluye mortero, pintura anticorrosiva y a base de aceite, desarrollo 33 cm., pestaña de 5 cm. Canchada de muro, faja en revoque impermeabilizado con filete y todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	40,00

Nota: Para profundizar las características de cada uno de los mantenimientos mencionados en el cuadro anterior se requiere visita previa al establecimiento, con el fin de identificar las condiciones de infraestructura del establecimiento educativo así como las características geográficas y de acceso al mismo.

Para programar la visita al centro educativo pueden comunicarse al celular 3122058140 o al 3172405472.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

45 días calendario a partir de la firma del contrato.

6. REQUISITOS HABILITANTES:

- A. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- B. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- C. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- D. Copia de registro único tributario (RUT).
- E. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- F. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- G. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas
- H. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- I. Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- J. Hoja de vida de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- K. Acta de la visita al Centro Educativo firmada por la directora.
- L. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica
- M. Certificado de alturas de quienes estarán en la ejecución de la obra
- N. Autorización para ejercer la actividad económica a través de la plataforma Medellín me cuida y/o presentar protocolos de bioseguridad.
- O. Acta de visita al centro educativo firmado por la directora

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir a aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

10.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	80%
• Experiencia en la prestación del servicio (presentar 3 referencias de trabajos semejantes realizados recientemente)	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.

5. **RIESGOS PREVISIBLES:** El que no se presenten las calidades y cantidades que se requieren tanto en los materiales como en el servicio de instalación y reposición. (se anexa matriz análisis de riesgos)
6. **GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. Según el contenido del artículo 2.2. 1 .2.1 .5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 y el Reglamento de Contratación del Centro Educativo, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección; sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de Centro Educativo de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 - Garantías- artículo 2.2.1 .2.3.1 .7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato más un tiempo adicional considerable el cual lo determina el contratista en la póliza, y será criterio de evaluación de calidad.

Dado en Medellín a los 14 días de octubre de 2020.



DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN
Directora C.E. Juan Andrés Patiño